

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

En precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.—Los números sueltos se venden á un real.

SAN JOSE, SABADO 21 DE ENERO DE 1865.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro reales y deben pagarse á la primera publicacion.

OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

El decreto del Gobierno del Salvador, reproducido en la parte no oficial de la Gaceta número 200, ha sido comunicado oficialmente al de Costa-Rica, ayer á la una de la tarde, junto con la nota que se inserta á continuacion.

San José, Enero 17 de 1865.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL SALVADOR.

San Salvador, Enero 4 de 1865.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.

SEÑOR:

Los términos bondadosos en que está concebida la estimable nota de U.S. de 25 del próximo pasado, contestacion á la mia de 2 del mismo mes, referente á la solicitud de Don Gerardo Barrios pidiendo asilo en esa República, así como otros antecedentes que aquí se tenian, habian hecho creer á este Gobierno que el expresado Señor Barrios no vendría á Costa-Rica.—Mas por el último vapor se ha sabido de una manera positiva que dicho Señor ha llegado á esa República con el objeto de permanecer en ella.

Mi Gobierno cree firmemente que el Señor Barrios no podrá formar allí una expedicion para venir á turbar la paz del Salvador y las demas Repúblicas limítrofes, pero se sabe de positivo que esta en connivencias con todos los descontentos de estas Repúblicas y con los emigrados de estas mismas que existen asilados en esa, con el objeto de fomentar disturbios y causar embarazos á estos Gobiernos para ver si por esos medios logran encender ya revolucion que tanto apetece.—Por otra parte, es indudable que por mucha vijilancia que ese Gobierno pueda tener sobre los emigrados, no les faltará ocasion de poder al ménos causar alarmas y desconfianzas entre las gentes pacíficas y laboriosas, de que resultará necesariamente un perjuicio para el país, entorpeciendo-se la marcha de los negocios y el desarrollo de toda clase de empresas industriales.

Con el fin de evitar estos males y otros mayores que acaso podrian sobrevénir, mi Gobierno ha creído conveniente emitir el decreto que con fecha de ayer se ha dado á luz, y del cual me hago el honor de remitir ejemplares á U.S. para conocimiento de ese Supremo Gobierno.

Al comunicar á U.S. lo resuelto por mi Gobierno en el referido decreto, no puedo menos que manifestar á U.S. la profunda pena que ha tenido S. E. el Presidente al verse en la necesidad de tomar esa resolucion; pero abriga la esperanza de que esto será transitorio y que en breve volverán á establecerse las buenas relaciones que felizmente han existido entre ambos países, puesto que el ánimo de mi Gobierno al emitir a-que- decreto, no ha sido otro que el de evitar las comunicaciones entre los descontentos que aquí existen y los revo-

lucionarios que han creído conveniente reunirse en esa República para llevar adelante sus planes de trastorno.

Si, como pudiera suceder, el Sr. Barrios hubiese dejado ya esa República cuando esta comunicacion llegue al conocimiento de ese Supremo Gobierno, el decreto expedido quedará desde luego sin efecto alguno, puesto que, como U.S. verá, en él mismo se establece, que solo regirá durante la permanencia del Sr. Barrios en ese país.

Mi Gobierno ha creído conveniente que esta nota sea entregada á U.S. por el Sr. Don Mariano Castro, á fin de que pueda añadir á lo dicho algunas explicaciones verbales sobre el particular.

Reitero á U.S. las seguridades de aprecio y consideracion con que me hago el honor de repetirme de U.S. su muy atento servidor.

Gregorio Arbizú.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Circular á los Agentes Diplomáticos.

Palacio Nacional. San José, Enero 20 de 1865.

SEÑOR.

El asilo acordado dentro del territorio de Costa-Rica al General Don Gerardo Barrios, ha dado ocasion para que se formulen cargos, mas ó menos severos, contra este Gobierno por los de las otras secciones de Centro-América; ha motivado las medidas que el de la República del Salvador tomó en un decreto que lleva la fecha de 3 del mes actual; y que el de Nicaragua declare, acto de hostilidad positiva y causa bastante para cerrar sus relaciones con esta República, la admision del espresado Señor Barrios.

En tal situacion, cumple á mi Gobierno hacer una breve reseña de los hechos que se han consumado en Centro-América de dos años á esta parte, relacionados con el presente, y justificar sus actos ante las Naciones amigas é imparciales.

Cuando el General Barrios se encontraba al frente de la Administracion pública del Salvador, el poder dictatorial que asumió y las tendencias de que comenzó á dar muestras, inspiraron recelos é inquietudes; y entonces el Gobierno de Costa-Rica fué el primero en indicar los peligros que amenazaban la paz de Centro-América, y el primero tambien en dirigir sus esfuerzos para conjurarlos.

Sabido es como se realizaron las predicciones de este Gobierno, y el sangriento desenlace que puso término, con la caida de la Administracion del General Barrios, á la guerra que desolaba una gran parte de Centro-América.

Costa-Rica, previsora antes de la contienda,—neutral y mediadora durante ella, celebró como si fuesen suyos los triunfos de las armas aliadas, y saludó con entusiasmo el restablecimiento de la paz entre sus hermanos.

Cerca de dos años han transcurrido despues de esta época, y la polí-

tica del pueblo y Gobierno de Costa-Rica no ha dejado de ser constantemente franca, conciliadora y fraternal; esforzándose en cuanta ocasion se le ha presentado, para comprobar con hechos á las otras Repúblicas Centro-Americanas sus amistosos sentimientos y sus sinceros deseos por la tranquilidad, el orden y el progreso de cada una de ellas.

Las persecuciones, que toda contienda civil engendra, y el triunfo mismo de una causa, por buena que ella sea, dan casi siempre por trite resultado la emigracion forzosa ó el destierro de los vencidos. Así fué como los disturbios ocurridos durante la campaña contra el Señor Barrios y la caida de este caudillo, arrojaron al territorio costarricense, pacífico y neutral durante aquellos sucesos, un número considerable de personas y de familias, víctimas de tales acontecimientos.

Supo entonces el Gobierno de Costa-Rica, como lo habia hecho antes y ejecutado despues, cumplir con los deberes de la hospitalidad, y conciliar lo que debe á su propia dignidad y á las relaciones que la ligan con las Repúblicas hermanas.

Todos los refugiados encontraron seguro asilo en nuestro territorio, sin distincion de personas y sin respicencia á antecedentes políticos de ninguna clase; y todos ellos han sabido corresponder hasta hoy, á la generosa hospitalidad que nuestras instituciones y nuestros hábitos pacíficos y de orden, les han asegurado.

Al obrar de este modo, ni el Gobierno, ni las autoridades que de él dependen, han olvidado un momento que es un deber no ménos imprescindible y sagrado que el de la hospitalidad, el cuidar y vigilar, por que de ella no se haga un abuso, y que en tales casos los principios internacionales establecen leyes que deben acatarse y que él acatará. Las Repúblicas Centro-americanas saben muy bien, que Costa-Rica no ha consentido ni consentirá jamás, en la transgresion de esas reglas, y que su territorio nunca ha sido, ni permita Dios que en tiempo alguno sea, centro y foco de complots anárquicos y revolucionarios.

Cuando hace pocos meses se divulgó que el General Barrios intentaba trasladarse á Costa-Rica, el Gobierno presintió los inconvenientes que traería su presencia y dió todos aquellos pasos que el decoro le permitia para disuadirle, sin desconocer por esto que el proscrito de Guatemala, el Salvador y Nicaragua tenia, no solo el derecho imperfecto que en ausencia de leyes positivas y pactos expresos compete á todo hombre, sino además el derecho perfecto fundado en nuestra legislacion y en los tratados públicos para entrar y permanecer libremente en nuestro territorio.

Así fué que, cuando los Gobiernos de Guatemala y San Salvador se dirigieron á éste manifestando los peligros que para la tranquilidad de Centro-América acarrearía la residencia en Costa-Rica de una persona de los antecedentes y del carácter del Gene-

ral Barrios, mi Gobierno se apresuró á comunicarles, en los términos mas amistosos y francos: que aunque creia que el Señor Barrios habia prescindido del intento de dirigirse á esta República, si, no obstante esta fundada creencia efectuaba su traslacion, y si, consultados los intereses de todo género se resolvía á admitirle dentro del territorio, aquellos Gobiernos no deberian considerar este paso como censurable y poco amistoso hácia ellos, puesto que no podia ser inspirado por otro motivo que el de obrar con arreglo á las leyes, á los tratados y á los principios aceptados por el mundo culto.

A las anteriores comunicaciones siguió, algunos dias despues, el despacho del Gobierno de Nicaragua á que dejo hecha alusion al principio del presente, el cual no es otra cosa que una declaratoria de guerra condicional, una amenaza irritante y mal calculada para tratar asuntos de esta naturaleza entre dos pueblos limítrofes y constantemente amigos.

No me detendré en justificar la contestacion que se le dió, porque así esta como el anterior documento han visto la luz pública; solo si agregaré, que siendo Nicaragua la República unida á nosotros por mas vínculos y la que ha recibido tantas y tan repetidas pruebas de amistad, no debiera haber arrojado, siquiera por esta consideracion, ni la amenaza ni la desconfianza en el sendero de dos pueblos hermanos. Mi Gobierno deplora ese acontecimiento, y siente vivamente que se le haya puesto en la estrecha necesidad de rechazarlo con la energia que lo ha hecho; pues lejos de haber entrando en sus miras consentir ni tolerar que se atente contra el orden y la tranquilidad de Nicaragua, su política se ha dirigido constantemente á robustecer los vínculos de amistad que ligan á dos países llamados á unir sus esfuerzos y recursos para consolidar su progreso y proveer á su mútua ventura, defensa y seguridad.

En el mes de Julio del año anterior, contestando á un despacho en que el Gobierno de Nicaragua solicitaba la recíproca intervencion en los disturbios interiores de cada una de las dos Repúblicas, tuve el honor de declarar: "Que el programa de la actual Administracion, no le permitia ingerirse en las cuestiones locales de sus hermanos, vecinos y amigos, pero que esa misma regla le prescribía imperiosamente vigilar por que ninguno de los dos partidos comprometiera los intereses generales de la América Central, imponiéndole el deber de concurrir á salvarlos donde quiera que los vea comprometidos."

Viendo ahora al decreto de 3 de Enero del corriente año, expedido por el Gobierno del Salvador cerrando las relaciones, á to diplomáticas como de comercio entre aquella y esta República, y la nustrada de U.S. acerca de los fundamentos del expresado decreto y consecuencias que puede producir.

Es indudable que todas las Naciones tienen el derecho de proveer á la

propia defensa y tomar las debidas precauciones contra un peligro próximo. El derecho de propia defensa debe sobreponerse á cualquiera otra consideración, y el temor racional de un inminente peligro puede ser causa justificable de esas mismas precauciones; pero ese peligro debe ser grande, claro é inminente, y no un temor vago, incierto é infundado. (Grotius, Vattel, Klüber, Huber y los despachos del Gobierno inglés en 1821 y 1823.)

Reune las anteriores condiciones la presencia en Costa-Rica de un hombre sin poder, sin prestigio, sin medios de acción; alejado por distancias y desiertos de los que en otro tiempo sostuvieron y siguieron su causa?

Se pretende hacer de ese hombre el Napoleón, ó el Garibaldi de Centro-América? y de su nombre el terror de tres Repúblicas, para que se consideren amenazadas, y justificadas las precauciones que toman?

Mi Gobierno pudiera citar centenares de documentos oficiales emanados de aquellos gabinetes, en que, haciendo diferentes apreciaciones sobre el valor político y guerrero del General Barrios, le niegan positivamente una y otra de esas dos cualidades, añadiéndole calificativos que no es propio de este lugar reproducir.

El Gobierno de San Salvador, en los fundamentos de su decreto, reconoce el derecho de Costa-Rica á asilar dentro de su territorio á todos los que guste; y como el que usa de su derecho á nadie ofende, lógicamente se deduce la ausencia de todo motivo para irrogar una ofensa gratuita, y para causar tantos y tan enormes males al comercio de ambos países, cerrando sus puertos al nuestro y cortando negocios ya comenzados.

Entre tanto, la actitud de Costa-Rica ha sido y seguirá siendo, al paso que firme, conciliadora y de expectativa. Bien pueden las otras Repúblicas cerrar sus puertos á nuestro comercio y cortar sus relaciones políticas con este país. Costa-Rica responderá á esos actos hostiles, manteniendo los suyos abiertos á todos los países, y no poniendo trabas ni obstáculos al comercio: los intereses de la paz son los intereses del pueblo Costarricense: á ellos debe su existencia y su progreso, y no solamente procurará hacerlos permanentes en su propio territorio, sino que también contribuirá á su consolidación en las otras Repúblicas Centro-americanas.

Procuraré tener á US. al corriente de los sucesos, conforme se vayan desarrollando, y, mientras tanto, de ruego se sirva poner lo relacionado en conocimiento del ilustrado Gobierno que US. tan dignamente representa.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de US. muy atento servidor.

(F) J. VOLIO.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Habiendo sido admitida la renuncia que hizo Don Manuel Ramirez, del destino de Agente Fiscal de la Provincia de Alajuela, fué nombrado para reemplazarle Don Filadelfo Soto, quien el catorce del corriente prestó el juramento de ley.

San José, Enero 17 de 1865.

CONTADURIA MAYOR.

Nº 98.

H. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Palacio Nacional. San José, Enero 20 de 1865.

En la presente semana el Contador 1º interino que suscribe, concluyó la visación de las cuentas de la Tesorería de Propios de Guanacaste de los años de 1861 y 1862.

El id. 2º D. Gabriel Bolandés teneció las cuentas de la Tesorería de Propios de Heredia y Barba, respectivamente al año económico de 1863; y continúa la visación de las de la Contaduría del Crédito Público, del año de 1861.

El id. 3º D. Salvador Gonzalez ocupado en la comision de que anteriormente se ha dado aviso.

El id. 4º D. Domingo Matthey, concluyó la visación de la cuenta de Propios de la Provincia de Cartago, de 1862: teneció las cuentas del Guarda Almacén de Guerra, de los años de 59, 60 y 61, y extendió el finiquito correspondiente; dió en traslado el pliego de reparos deducidos á las de la Administracion de Correos de Puntarenas, del año de 1862, y ha principiado la visación de las cuentas del Guarda Almacén de Guerra, correspondientes á los años de 55, 56, 57 y 58, y principio de 59.

El id. 5º D. Ramon Chavarria, concluyó la visación de la cuenta del Tesorero de Propios de Esparza, respectiva al año económico de 1863, y ha dado principio al exámen de la misma cuenta del año de 1862.

El 1º de Rezagos D. Miguel Mora, visando las cuentas de la Tesorería de Propios de Liberia, relativas al año económico de 1860.

El 2º de id. D. Joaquin Gonzalez, concluyó la visación de las cuentas de la Administracion Principal del año de 1859.

Tengo la satisfacción de hacer saber á US. que están visadas todas las cuentas del año económico de 1863, y que si algunas no están fenecidas, ha sido por que los empleados que las llevaron no se han presentado en este Tribunal á esclarecer algunas dudas que han ocurrido para poder formular los pliegos de reparos. Las cuentas de la Tesorería de Propios de Alajuela, llevadas en los años de 62 y 63, no se han presentado á este Tribunal: el Señor Gobernador de aquella Provincia, me dice con fecha 17 del corriente, que las mencionadas cuentas están en poder de una comision nombrada para examinarlas, y que serán remitidas con la brevedad posible.—No queda, pues, ninguna otra cuenta de los dos años indicados para el Tribunal de Rezagos.

Con toda consideración me ofrezco de US. H. muy atento servidor.

N. Gallegos.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifico: que al folio 2 y vuelto del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice:—“Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, á la una y media del día diez y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas que llevó Don Ramon Castro A. en calidad de Capitan Guarda Almacén de guerra, en los años de 1859, 1860 y 1861, fueron aprobadas por auto fecha de hoy.—En consecuencia, se declaran fenecidas y el empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 26 y 27, Cap. 3º Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—Domingo Matthey, F. Herrera.—Secretario.”

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente en el Palacio Nacional, San José, á los diez y ocho días del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Florentino Herrera.

FLORENTINO HERRERA, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Certifico: que al folio 2 vto. del libro de finiquitos, se encuentra el que á la

letra dice:—“Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, á las diez de la mañana del día veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco. Examinadas y contrastadas en forma las cuentas llevadas por el Sr. Don Joaquín Zamora en el año económico de mil ochocientos sesenta y tres, en calidad de Tesorero de Propios de Heredia y Barba, por los ramos Municipal, Instrucción Pública, Policía, Tierras de Egidos, id. de Cuaseca y Contribución subsidiaria, fueron aprobadas por auto fecha de ayer.—En consecuencia, se declaran fenecidas y el empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, de conformidad con los artículos 26 y 27 Capitulo 3º Sección 1ª del Reglamento de Hacienda.—G. Bolandé.—F. Herrera, Secretario.”

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente, en el Palacio Nacional, en San José, á veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Y para que obre los efectos de ley, extendiendo la presente, en el Palacio Nacional, en San José, á veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

F. Herrera.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

N. 141.

Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Enero 18 de 1865.

La Municipalidad en sesion del 5 del que cursa, celebró el siguiente acuerdo.

“Art. 1º Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.—Art. 2º Se dispone: que el Tesorero general de Propios cubra al Secretario de esta Representacion la suma de ocho pesos un real que cuesta el libro en que deben sentarse los acuerdos en el presente año, quedando incluido el valor de los sellos.—Art. 3º Se leyó una nota del Sr. Director de la escuela Central fecha 20 de Diciembre último, solicitando licencia por dos meses para separarse del destino por hallarse quebrantada su salud, y en su vista se dispone: conceder dicha licencia por el término mencionado, y que en el interin se encargue accidentalmente de la direccion de la referida escuela el ayudante D. Bernabé Quiros, con el sobresueldo de quince pesos al mes; abonándosele tambien á los otros dos ayudantes á cada uno al mes el sueldo de treinta pesos, lo cual pondrá el Director en noticia de los citados ayudantes, reservándose la Municipalidad reglamentar oportunamente la escuela y señalar equitativamente las dotaciones de los maestros que la dirigen.—Art. 4º Visto un escrito presentado por el Sr. D. José María Zelaya solicitando que la Municipalidad le mande inscribir en el registro de comerciantes por menor de esta Provincia, se acordó acceder á dicha solicitud y que al efecto se comuniqué al Sr. Gobernador con el fin de que se le inscriba en la matrícula, conforme á la ley, y que se le estienda por la Secretaría el certificado que ella misma previene.—Art. 5º Dieron cuenta los Señores Regidores comisionados para presidir los exámenes de las escuelas, manifestando algunos los estados y programas que se presentaron, y resultando que dichos exámenes en lo general han sido satisfactorios, se dispuso: archivar estos documentos.—Art. 6º Se acordó tambien: que por el órgano del Sr. Gobernador se solicite del Supremo Gobierno permitta libre de derechos la introduccion de la bomba para incendios, que se mandó traer de los Estados-Unidos, la cual está ya en Puntarenas, segun aviso de Don Guillermo Naupé.—Tambien se dispone: que una vez que dicha bomba esté en esta ciudad el mismo Gobernador haga guardarla en el lugar que le parezca conveniente, dictando las órdenes del caso para su conservación, dando cuenta á la Municipalidad.—Art. 7º Se dispone que el Tesorero de Propios cubra del fondo respectivo la suma de ciento dos pesos que costaron diez cajas canfin, que para el alumbrado de esta capital se le compraron á Don Alonso Gutierrez.—Art. 8º Se dispuso igualmente: que el Jefe de Policía haga que el encargado del alumbrado sea exacto en mantenerlo debidamente, en virtud de haberse observado el descuido con que se maneja por dicho encargado.—Art. 9º Se leyó una vota del Jefe Político de Desamparados fecha 30 de Diciembre próximo pasado, solicitando se ordene el pago de sesenta pesos seis y medio reales por dos pedazos de taugia que se han hecho en aquel Distrito y con noticia la Representacion Provincial de que en aquellas obras se han invertido algunos fondos con que han contribuido voluntariamente varios vecinos, se acordó: exigir del Jefe Político presente la

cuenta comprobada de cargo y data respectiva á las mencionadas obras.—Art. 10. Para el efecto de la revision del Censo que se mandó levantar en esta Provincia, se dispone: nombrar comisionados para ello á los Señores Regidores Fernandez y Fuentes.—Terminó la sesion.”

Al comunicarlo á US. Honorable, tengo la honra de suscribirme su atento obsecuente servidor.

J. Antonio Pinto.

JEFATURA DE POLICIA.

Lista de las cantidades que ha cobrado la Policia del 4 del que cursa á esta fecha, por varios ramos que le corresponden.

Por el derecho de verenzago de trimestres atrasados.

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Ldo. Don Antonio Alvarez | \$ 1-2 |
| Doña Mercedes Castro | .. 2-2 |
| Don Miguel Herrera | .. 2-6-½ |
| Don Lorenzo Chacon | .. 11-5 |
| Presbo. Don Raimundo Mora | .. 3-3 |
| Doña Ramona Echavarría | .. 4-2 |
| Don Guadalupe Quesada | .. 6 |
| D. Atanacio Zamora, á buena cuenta | .. 10-3 |
| Ldo. D. Baltasar Salazar | .. 1-4 |
| „ D. José M. Ugalde | .. 1-1 |
| Las señoritas Salazares | .. 4-7 |
| Doña Andrea Benegas, á buena cuenta | .. 2-½ |
| Don Joaquín Saenz | .. 5-5 |
| Don Rafael Ramirez | .. 2-2 |
| Don Francisco Iglesias | .. 5-2 |
| Doña Regina Taboada, á buena cuenta | .. 14-7 |
| Don Gabriel Pacheco | .. 4-5-½ |
| Da. Maria de J. Arguedas | .. 1-7 |
| | \$ 80-3-½ |

Por la piedra invertida en la composicion de las calles de esta Ciudad.

| | |
|---|---------|
| Don Ventura Carazo por siete carretadas á cuatro reales | \$ 3-4 |
| Don Miguel Herrera por cuatro y cuarto | .. 4-1 |
| Da Petronila Cordero por tres id. | .. 1-4 |
| Don Gustavo Froelich por tres id. | .. 1-4 |
| Don Juan Braum por quince id. | .. 7-4 |
| Don Carlos Carrillo por ocho id. | .. 4-3 |
| D. Enrique Twight por 19 id. | .. 9-4 |
| Da Manuela Chacon por cuatro id. | .. 2-3 |
| Da Antolina Vargas por seis id. | .. 3-3 |
| Da Ramona Chaves por 2 id. | .. 1-3 |
| D. Agapito Córdova por 12 id. | .. 6-3 |
| Da Manuela Paut por 7 id. | .. 3-4 |
| | \$ 47-1 |

Destruccion de gradas.

Don Joaquín Gonzalez por la destruccion de tres gradas y la multa

\$ 1-6

Venta de animales de la Policia hecha en hasta pública el 14 del corriente.

Por el producto líquido de la venta de trece animales

\$ 59-7

Producto de los carretones de la Policia en que se botan basuras de los particulares.

Por treinta carretadas de basura que se han botado de varios particulares á razon de dos reales cada una en un solo carretón

\$ 7-4

Segun se demuestra de las anteriores sumas, asciende la presente lista á la cantidad de ciento noventa y seis pesos cinco y medio reales, la cual ha sido enterada en el fondo de Policia de esta Capital.

Enero 19 de 1865.

Francisco Villafranca.

Recibí la suma de ciento noventa y seis pesos cinco y medio reales que espresan las partidas anteriores.

J. Carazo.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

Copia del acta celebrada por la Junta de Instrucción Pública de la Provincia, el día ocho del mes de Enero.

Art. 1º Siendo de una necesidad imperiosa el que se organice la Cátedra de Filosofía, se acuerda que el Sr. Secretario tiene cuanto antes una comunicación al Consejo de Instrucción Pública, existándole para que se sirva proveer de Catedrático. En la misma comunicación el Secretario expresará cual fué el verdadero motivo porque la clase dicha se suspendió el año anterior, indicando al propio tiempo la posibilidad que ahora existe para abrirla sin dilación.—Art. 2º Aproximándose la época de que continúen los estudios primarios, y siendo indispensable designar las personas que deben encargarse de los establecimientos respectivos, se nombra de Preceptor para la escuela del Distrito de Santo Domingo, al Sr. D. Ramon Zamora, con la dotación de 25 \$ mensuales. al Sr. Don Faustino Viquez, para la de San Pablo, con la mensualidad de \$ 20, al Sr. Don Ezequiel Martínez, para la de San Isidro, con \$ 23, al Sr. D. Juan Bautista Saenz, para la de San Rafael, con \$ 25, al Señor Don Joaquín Monje, para la del cantón de Barba, con igual mensualidad, al Sr. Don Diego Trejos, para la de Santa Bárbara, con la misma mensualidad, al Sr. Don Estanislao Barquero, para la de San Antonio, al Sr. D. Jesus María Solera, para la de San Joaquín; y al Señor Don José María Viquez, para la de San Francisco, estos tres últimos igualmente con la dotación de \$ 25.—Art. 3º Se designa para Directora del Liceo de niñas de esta ciudad, á la señorita Doña Esmeralda Segreda, y para ayudante del mismo al Bachiller D. Eleodoro Trejos. La dotación de uno y otro será la misma que antes han tenido.—Art. 4º El Sr. Inspector de Escuelas procederá a efectuar los contratos correspondientes con las personas nombradas en el art. 2º, y dará cuenta á esta Corporación con el resultado que obtenga.—Art. 5º Ateudiendo al mayor trabajo que se le prepara al Sr. Inspector de escuelas, su dotación será la de treinta y dos pesos, contándose del 1º de Febrero próximo en adelante.”

Enero 12 de 1865.

Paulino Ortiz.

JUNTA DE CARIDAD.

Sesion ordinaria del Domingo ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, celebrada por la Junta de Caridad.—Con asistencia de los Sres. del margen, Presidente Lic. Herrera, Don Manuel J. Gutiérrez, Don Francisco Gallardo y D. J. B. Herrera.—Art. 1º Leida el acta anterior, se aprobó y firmó.—Art. 2º Se acordó elevar al conocimiento del Supremo Gobierno el estado de entradas y salidas en el Hospital en el año próximo pasado por el órgano que corresponde.—Art. 3º Se dió cuenta con los boletos de enterramiento en el panteon en el mes de Diciembre y primera semana de Enero, y se mandaron pasar á la Secretaría.—Art. 4º Siendo indispensable resolver á la mayor brevedad posible la cuestion sobre á quien pertenece el panteon de esta ciudad, y teniendo en cuenta que no obstante que la Municipalidad alega derecho á él, es la Junta de Caridad sola quien sufraga los gastos de su conservación, se acordó: que se dirija una esposicion á la Municipalidad, manifestándole que esta Junta está dispuesta á cederle todo el derecho sobre el panteon, siempre que la Municipalidad le reconozca y mande pagar de toda preferencia, las sumas invertidas en la compra de terrenos, construcción de paredes y demas gastos, cuya cuenta se presentará tan luego como aquella Corporación reuniera lo que tenga por conveniente.—Art. 5º A efecto de llevar á cabo lo acordado por la Hermandad en la sesion anterior, respecto á la limosna mensual con que deben contribuir los hermanos, se acordó: que el Sr. Presidente distribuya en comisiones, comisiones de miembros de la Junta así de hombres, como de Señoras, la colectación de esta limosna, entre todos los individuos de la Hermandad, á cuyo fin se entregará á cada comision la lista que corresponda.—Art. 6º Para que la Junta de Gobierno se imponga de la situacion de las rentas, se acordó: que el Tesorero presente en la próxima sesion un estado general de ellas.—Art. 7º Habiéndose presentado el Secretario electo para el corriente año, tomó posesion de su encargo prestando el juramento de ley en manos del Señor Presidente. Terminó.—Vicente Herrera, Presidente.—J. B. Herrera, Secretario.

Conforme.

Secretaría de la Junta de Caridad. San José, Enero 15 de 1865.

J. Benjamin Herrera.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Enero 13.—Como á las cuatro de la mañana de hoy ancló en este puerto procedente de Panamá el vapor “Salvador,” al mando del capitán A. J. Douglas, trayendo de pasajeros á los Señores W. Clark, W. S. Brown, P. Tournon y Señora, G. Cucuion y J. Echeverria. Cargamento: 915 bultos y consignado á Juan Kenöhr y hermano.

SALIDAS.

Enero 13.—A las seis de la mañana de hoy zarpó con destino á Panamá el vapor “Guatemala,” al mando de su capitán John M. Dow. Cargamento: noventa sacos café y despachado por Juan Knöhr y hermano.

Enero 14.—A las diez de la noche de ayer zarpó con destino á Realejo el vapor “Salvador,” al mando del capitán A. J. Douglas. Cargamento: el de tránsito y despachado por Juan Knöhr y hermano.

Mercado.

Precios corrientes de los artículos de primera necesidad, en los mercados de las Provincias de la República.

CARTAGO.

| | ps. rs. |
|-------------------------------|---------|
| Maiz, la cajuela á | 3-½ |
| Frijoles, id. á | 1 |
| Arvejas, id. á | 6 |
| Papas, id. á | 2 |
| Trigo, id. á | 2-4 |
| Harina, la @ á | 2-4 |
| Cacao Matina, á 6 manos | 1 |
| Id. Guayaquil, 6 id. | ½ |
| Dulce, libra á | 1-½ |
| Azúcar, la id. | 1-½ |
| Arroz, la id. á | 1 |
| Café, la id. | 1-½ |
| Queso seco, id. á | 2 |
| Manteca, la id. á | 2 |
| Carne seca, la id. | 1-½ |
| Sal, á tres libras por | 1 |

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Enero 17 de 1865.

Carlos Sancho.

ALAJUELA.

| | \$ rs. |
|------------------------------------|--------|
| Frijoles la cajuela | 1-½ |
| Maiz, la id. á | 4 |
| Papas, la id. á | 4 |
| Arroz libra y 4 onzas por | 1 |
| Sal, lib. y ½ por | 1 |
| Dulce, la libra | 1-½ |
| Azúcar la id. á | 1-½ |
| Café la libra á | 1 |
| Manteca de puercos la lib. á | 1-½ |
| Id. de res, la id. la id. á | 1-½ |
| Almidon de yuca | 2 |
| Cacao, 30 granos por | 1 |
| Huevos 10 por | 1 |

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Enero 16 de 1865.

Manuel Santoval.

GUANACASTE.

| | \$ rs. |
|-----------------------------------|--------|
| Maiz, la cajuela á | 0 |
| Frijoles, la id. á | 2-4 |
| Papas, no hay | |
| Cacao, no hay | |
| Arroz del pais, la libra á | 1 |
| Id. extranjero, la id. á | 1 |
| Dulce blanco, la id. á | 1-½ |
| Id. moreno, á | 1 |
| Azúcar del pais, la libra á | 2 |
| Id. refinada, no hay | 2-½ |
| Café, la id. á | 2-½ |
| Carne fresca, la lib. á | 1 |
| Id. salada, la lib. | 1 |
| Jabon del pais, la libra á | 2 |
| Huevos, á 7 por | 1 |
| Almidon de yuca, libra | 2 |
| Manteca, la botella á | 2 |
| Leche, la botella á | 1 |
| Sal, la libra por | 1 |

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste, Liberia, Enero 14 de 1865.

Manuel Esquivel.

REPRODUCCIONES.

De la Gaceta de Honduras número 15 de 24 de Diciembre próximo pasado tomamos lo siguiente.

Comunicacion al Gobierno del Salvador, sobre los acontecimientos de Olancho.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Honduras.—Casa de Gobierno.—La Paz, Diciembre 18 de 1864.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

Mi Gobierno recibió, hace tres días, partes fidedignas de que en la noche del 8 del corriente, varios individuos recién llegados de San Miguel á la ciudad de Juticalpa, formaron un motin capitaneado por Manuel Baraona, con el designio de agredir al Mayor de plaza, Don Macario Martel, que andaba patrullando; y que á consecuencia de haberse efectuado la agresion, Martel fué muerto; pero la pandilla dispersada, heridos algunos de sus individuos y capturados otros por la guarnicion del cuartel, cuya toma intentaron inútilmente los insurrectos.—En consonancia con este atentado, tambien en los pueblos de Yocon y la Union, del mismo Departamento, han ocurrido conatos de sedicion que el Gobierno ha mandado reprimir con enerjía, á fin de hacer guardar el orden público, que á todo trance se propone conservar en el Estado.

Esos hechos que considerados aisladamente, son hasta ahora de poca significacion, no habria necesidad de llevarlos al ilustrado conocimiento de ese Gobierno, sino fuera por el origen de que proceden, y por las funestas dificultades que pueden arrojarse sobre la tranquilidad de esta República y acaso de las vecinas; pues en el estado actual de cosas, no podria introducirse en una de ellas la guerra civil con todos sus horrores, sin que mas ó menos se resentiese la situacion de las otras, en circunstancias en que sus Gobiernos se hallan en la imperiosa y comun necesidad de economizar sus fuerzas y recursos para llenar sus deberes interiores, y mantenerse en capacidad de defender la causa general del pais.

Al hablar del origen de los acontecimientos de que hice mencion, no es sino con mucha pena, Señor Ministro, que debo referirme al Señor General Don Florencio Xatruch, quien segun numerosos documentos, de que este Gobierno está en posesion, en vez de cooperar en su rango de Vice-Presidente de esta República, al engrandecimiento y bienestar de ella, tienede á su disolucion, consintiendo en que su nombre sirva de apoyo á unos pocos ignominiosos caudillos del desorden, prontos á empañarse con los malhechores para

entregarse con ellos al robo y la matanza, que no hay principio ni idea política que en las actuales circunstancias pudiera guiar las convicciones de los insurrectos.

Mi Gobierno tiene la pena de saber, con bastante exactitud, que en San Miguel, emporio pacífico de las transacciones mercantiles é industriales de esa República, el Señor General Xatruch, á beneficio del mando militar que ejerce, acoge sin reserva las especies mas calumniosas é injustas contra S. E., hasta en lo mas delicado de su personal dignidad, en tanto que este, con esmerada contemplacion, ha guardado al Señor General Xatruch las altas consideraciones de su puesto y antecedentes.

Sabe mi Gobierno, y de ello tiene plenos comprobantes, que el Señor General Xatruch, mantiene correspondencia activa con los oposicionistas revolucionarios de esta República: que en calidad de tales, los acoge con benevolencia; que ha puesto á su servicio una prensa clandestina é inominada: que en el mismo San Miguel ha publicado pequeños folletos altamente subversivos contra este Gobierno.—Sabe tambien, que pone de alta en la guarnicion que manda, á los malhechores hondureños que se leó presentan en clase de soldados: que han proporcionado algunas partidas de armas á los disidentes de Olancho, los cuales van á San Miguel y vuelven funestamente aleccionados, todo ello, sin perjuicio de las armas que en estos pueblos introducen en mano los desertores de San Miguel.

Tales hechos, Señor, por parte de un jefe de armas hondureño, al servicio del Gobierno de U.S. en un punto tan fronterizo, relacionado é importante como es el de San Miguel, no pudieran continuar desapercibidos, sin falsear de un modo lamentable la paz general, y nulificar el noble interes con que éste y los otros Gobiernos procuran uniformar su política para defenderse.

En tan serio caso, y hallándose como se halla S. E. el Señor Presidente de esta República, en el firme propósito de no permitir por su parte, que de ningun modo se atente en Honduras contra la seguridad de los Gobiernos vecinos, en justa reciprocidad, alza su voz en términos fraternales, denunciando los hechos antes indicados, á la ilustrada comprension del Excelentísimo Señor Presidente de esa República, á efecto de que, tomando lo expuesto en su alta consideracion, ordene lo que estime conveniente, con el fin de que se corte de raiz ese motivo de inquietudes en San Miguel, y se extinga el foco de insurreccion á que he aludido, y cuya existencia no podria ménos de perturbar la tranquilidad de Honduras y talvez la de Centro-América.

Al comunicar á U.S. todo lo expuesto, de orden de este Gobierno, para conocimiento del de esa República, tengo el honor de suscribirme con profundo respeto, de U.S. muy atento servidor.

Francisco Cruz.

(LA GACETA.)

COMAYAGUA, SABADO 24 DE DICIEMBRE DE 1864.

Olancho.

En plena paz, cuando las leyes y la justicia habian ya asegurado las garantías de los habitantes de aquel Departamento; el genio del mal personificado en los sediciosos que figuran como caudillos de los nuevos desórdenes que allá ocurren, atiza otra vez el fuego de la discordia para conmovier á los hombres perdidos y lanzarlos contra la propiedad y la vida de los ciudadanos propietarios, pacíficos y bonrados.

Naturalmente en las sediciones ocurridas por causas políticas, hay un principio que agita el ánimo de los insurrectos; pero en Olancho, cosa rara, en todas las

faccio es de que se hace recuerdo y que allí se han levantado, el robo, la matanza y el desenfreno, han sido los únicos objetos de los pronunciados, de tal forma, que, al concluir allí la guerra, nada se ha establecido para el bien, por los trabajos de los disidentes; quedando tan solo la sangre y la miseria, como único resultado de las criminales maniobras de los perturbadores.

Por ese orden, lo que hoy va realizándose en Olancho, es un verdadero pronunciamiento de sanguinarios cabecillas, pretendiendo de destinos que no pueden desempeñar, contra las autoridades constituidas; un alzamiento de pobres descamisados, contra ricos, y de criminales impunes, contra los hombres de bien, correspondiendo á estos fines atroces, los medios que los insurrectos emplean, tales como el frío y bárbaro asesinato del Mayor de plaza Martel, y la estúpida cobardía de los amotinados, que no pudiendo enfrentarse á la guardia del cuartel, se han dirigido á varios pueblos inofensivos para forzarlos á pronunciarse contra la autoridad Suprema, acaso la mas paternal y benéfica que los está protegiendo.

Antunes, el talador de los Departamentos de Olancho y Yoro en la pasada revolución, y cuyos excesos no hay espacio para describirlos: Zavala, reo de crimen reciente por haber quitado de un machetazo una mano al Intendente de Olancho; Manuel Baraona, oficialejo ingrato, hermano del Ledo, que mataron los mismos parciales de Antunes, todos esos sanguinarios agentes de la fatalidad, han creído poder establecer impunemente en esta época, el imperio de la maldad y de los crimines, á favor de mentidos pretestos políticos, alijentados con el nombre del general Xatruch y los recursos que los sediciosos afirman les presta en mala hora aquel caudillo; pero el Gobierno se prepara esta vez á dar una lección terrible á los que de tal modo pretenden invertir el orden público; y puede ser que en muchos años no vuelvan á entrar los revolucionarios en Olancho, esas huestes de hombres semibárbaros, que sin el valor y denuedo de los que saqueaban á Roma, solo se les asemejan en su rudo equipo y su rapacidad.

Para obrar contra esas gentes de un modo seguro y concreto, el Gobierno ha mandado organizar de momento una parte respetable de las milicias (2,000 hombres,) sin perjuicio de las divisiones con que el intrépido general Alvarez y el Coronel Nuila, han concurrido, con velocidad admirable, al lugar en que á esta hora reciben los sediciosos duro castigo. Ya se verá así, cuanto vale el legítimo poder de un Gobernante que sabe llevar la política y dirigir el uso de la fuerza.

Por lo demas, los pueblos deben confiar en que su seguridad no será violada; y solo se les exige que estén muy puntuales en la prestación de los servicios de campaña. Todas las poblaciones pacíficas, todos los hombres de orden generalmente y los jefes de armas, se aprontan para sostener al Gobierno; y este, podemos asegurarlo, cuenta con poderosos elementos para combatir á los facciosos y para poner su ejército en el mejor estado de defensa.

En el orden político, el Supremo Gobernante ha dado y continuará dando pasos muy acertados con el fin de reanudar sus fraternales relaciones con los otros Gobiernos; y á la hora de un peligro común, le será honroso y grato hallarse á la vanguardia de las operaciones en favor de la independencia de Centro-América y de las causas que sostienen sus Repúblicas. De esperarse es por lo mismo, que el ilustrado Gobernante del Salvador no permitirá que tan favorable disposición de este Gobierno sea distraída por oscuros manejos de algunos oposicio-

nistas hondureños que tomados por caudillo al General Xatruch, atizan en San Miguel la tea revolucionaria, que acaso pudiera incendiar no solo á Honduras; tal es el funesto elemento de la guerra que comenzando como una chispa desapercibida en punto distante, se propaga al fin por todas partes y consume naciones enteras.

Algunos malos pensadores en política, creerán acaso, que es fácil la caída del General Medina, y que con ella ganaría Honduras; se equivocan; él se sostendrá y no hay por ahora otro jefe que pueda como él lo está haciendo, comprimir y neutralizar los elementos de revolución que fermenta en toda esta República. Ciertamente, el General Xatruch, sin apartarse de sus legítimos deberes, y cuando la ley y no una facción lo llamase al Gobierno, creemos que sería acatado y obedecido por los hondureños legitimistas; pero fuera de ese caso, su presencia en el Poder, produciría un desbordamiento social terrible, que no le permitiría afianzarse en el mando. En los importantes Departamentos de Yoro, Santa Bárbara, Gracias y Comayagua, apenas es conocido el Señor Vice-Presidente, por su título; en los otros Departamentos, aunque goza de algunos prestigios, se los hacen perder en la actualidad varios de sus llamados impropriadamente amigos, que lo proclaman como autor y protector de la facción de Olancho.

Es pues inapropiado, el nombre del general Xatruch, para el hecho de volcar la actual Administración; debiendo tenerse como muy seguro, el castigo de los sediciosos y el restablecimiento del orden en Olancho.

JOSE MARIA MEDINA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

A SUS HABITANTES.

Constante en mi propósito de trabajar por la felicidad de los hondureños, he procurado por medio de la justicia y de una política conciliadora, que la sociedad recobre el reposo y todos los bienes de que la revolución la habia despojado.

Estoy muy complacido de que los pueblos y los ciudadanos de generoso corazón, aceptando con agrado aquel programa, se muestren adictos á mi Gobierno, y cooperen al mantenimiento del orden en la República. La excepción es de unos pocos cabecillas de funesto origen que en Olancho soplan la tea de la discordia para saciar personales venganzas, y echarse sobre la vida y propiedad de los ciudadanos honrados y pacíficos.

Hondureños:—El Gobierno vá á ponerse en una actitud militar respetable para destruir de una vez por muchos años, los elementos de devastación y retroceso que fermentan en Olancho. Van á dictarse fuertes medidas para que las hordas de Antunes y sus parciales no violen otra vez el honor, la vida y propiedad de las familias; pero en todo caso, y á pesar de la energía que exigen las operaciones de campaña, haré que la humanidad y el derecho natural favorezcan en cuanto sea dable á los criminales que desgraciadamente han roto los vínculos constitucionales que los unian á la sociedad.

Yo he creído que á no adoptarse esas medidas, Honduras sucumbirá por consunción, y para evitarlo, una parte del ejército permanecerá en estado de defensa hasta el completo restablecimiento de la tranquilidad pública en Olancho.

Por lo demas, mi política con los gobiernos vecinos es y será pacífica y procuraré afianzarla con vínculos de fraternidad y leal correspondencia. En todo evento, procuraré conservar la soberanía de la República y la dignidad del Poder Constitucional; defendiéndolos con

toda la energía que me inspira el amor á mi patria y á sus instituciones.

Compatriotas:—Confíad en todos los sacrificios que está dispuesto á hacer por la felicidad de la República, vuestro gobernante y amigo.

José María Medina.

(Hoja suelta.)

Fracaso de los insurrectos de Olancho.

Para conocimiento de los pueblos, se imprime el parte subsiguiente de la intenciona de los facciosos de Olancho sobre la plaza Juticalpa.

Nos es muy sensible ver derramarse la sangre hondureña por la imprescindible necesidad de conservar el orden público y corregir á los estraviados; pero al mismo tiempo vemos con respectuosa resignación la inflexible cuchilla de la justicia divina ejerciendo sin dilación ninguna su tremendo ministerio sobre la cabeza del que derramara con alevosía la sangre del valiente militar é ilustrado Martel. "La sangre pacífica no se lava sino es con la del que la derramó." (Chateaubriand.)

La especie de que los facciosos están apoyados en los Gobiernos de Guatemala, el Salvador y Nicaragua, es un agravante criminal contra la dignidad y respetos debidos á dichos Gobiernos, de quienes el de Honduras no tiene ninguna queja; y antes bien cultiva con ellos las mejores relaciones. Es táctica muy usada de los facciosos, ostentar apoyos formidables; pero la gente de sano criterio verá que si los Gobiernos de Centro-América quisieran hacer la guerra á Honduras, tienen ejército y elementos propios para declarársela con dignidad y franqueza.

PARTE OFICIAL.

Gobierno Político del Departamento de Olancho.

Juticalpa, Diciembre 21 de 1864.

Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno de la República.

Hoy poco antes de las cuatro de la tarde fué atacada esta plaza por doscientos rebeldes de los pueblos de Manto y demas del valle arriba, capitaneados por Bernabé Antunes, Francisco Zavala, Manuel y Gregorio Baraona, y algunos otros de los que tiempo ha maquinan en este Departamento una revolución contra el Gobierno. Despues de un nutrido fuego de poco menos de dos horas, sostenido por la pequeña guarnición que con motivo de la asonada del 8 formé para la defensa de esta plaza, y los leales patriotas que voluntariamente me acompañaban, se puso el enemigo en completa fuga, dejando muertos á Manuel Baraona é Inocente Urbina de San Francisco de la Paz, que segun los datos recibidos en esta Comandancia, era uno de los jefes. Tambien se asegura que van algunos heridos y que hay otros muertos á poca distancia de esta población. Con excepción de dos soldados y un Ayudante que al salir del atrinchamiento para batir al enemigo salieron levemente heridos, no hay que notar ninguna pérdida de los individuos de nuestra tropa.

Señor Ministro, aunque nada tengo que desear de los Jefes, Oficiales, tropa y demas patriotas que con tanto entusiasmo como denuedo me ayudaron á dar una lección á los traidores, debo recomendar muy particularmente el arrojo del Capitán D. Francisco Luis Argueta, quien, como otras veces, ha dado una prueba inequívoca de su adhesión á la causa del orden.

Por la buena disposición en que se encuentran estos pueblos, sin excluir aun los mismos que se han revelado, es de esperarse que muy en breve se restablezca en el Departamento el imperio de la ley.

Segun los partes que he recibido, hoy arriba á esta plaza el jefe expedicionario Teniente Coronel D. Pablo Nuila con la fuerza de su mando, con quien pienso ponerme de acuerdo para marchar sobre los pueblos insurrectos á deshacer enteramente las tendencias de trastorno.

Sírvase U. poner lo expuesto en el alto conocimiento de S. E. el Sr. General Presidente, y admitir los votos de mis respetos y consideraciones como su mas atento servidor.

Pedro Fernandez.

Señor D. Carlos Rodriguez.

Manto, Diciembre 15 de 1864.

Señor de nuestro aprecio.

Estamos entendidos que injustamente el Sr. Jefe Político, por influencia de sus amigos y partidarios, se ha lanzado contra D. Aureliano Rosales, haciéndole ultrajes que no merece, y sin respetar su dignidad como Representante de los pueblos de Olancho, tal procedimiento tiene altamente resentidos á éstos; y en lugar de calmarlos, esto ha servido de beneno para abientarlos de tal suerte, que nadie será capaz de contener la guerra que muy pronto estallará. Sabemos tambien que se le amenaza con que si hay un movimiento revolucionario será inmediatamente pasado por las armas: no dudamos un instante que lo haga, pero tambien no dudarán que esa vida será pagada ó bendecida con la sangre de todos los que creamos enemigos de nuestra causa, pues les protestamos formalmente, que no quedará esa muerte impune como la del Ldo. Baraona, (q. e. p. d.) y que ni la sangre del inozente será respetada, pues hasta el último de esas familias sufrirá el castigo que uno de ellos merece, así es pues que cualquiera procedimiento que contra Rosales se dé, aunque sea aislado basta que le resulte un mal para hacer responsables á las personas que sean enemigas de nuestros principios. Nosotros no nos preparamos para hir á causar un daño á persona alguna, pero si dan esos vecinos ese lugar, entonces aguardémoslo, aunque á nuestro pesar, pues lejos de desearle un mal á nuestra patria, quisiéramos que sus suelos no fueran regados con la sangre de sus hijos; así es que encarecemos á U. lo mismo que á los demas vecinos de esa ciudad, que si abrigan sanos sentimientos como nosotros á este respecto, se interesen porque no se quemé una seva al entrar á esa; porque de aquí resultará el sacrificio para esa población y algunos vecinos, que nosotros bajo nuestra palabra de honor les ofresemos que ni persona alguna ni intereses ajenos serán ultrajados; en fin, á todos generalmente prometemos garantías así en sus personas como en sus intereses. Pueden resolverlo mañana mismo que pasado mañana estaremos al frente de esa ciudad.

De U. atento servidores.

Francisco Zavala.—Bernabé Antunes.—Manuel Baraona.

Como ésta escribieron otras á varios de esta ciudad para atemorizarlos.

Gobierno Político y militar del Departamento de Olancho.

Juticalpa, Diciembre 18 de 1864.

Hago saber que á mis oficios ha presentado el Br. D. Jesus Antunes la correspondencia que á la letra dice:

Manto, Diciembre 15 de 1864—

Mi estimado compadre Don Jesus Antunes.—Juticalpa.

Me hallo en este punto ejerciendo operaciones militares como primer caudillo de las tropas de estos pueblos que han dado de nuevo el grito de insurrección por la traición que el Gobierno ha cometido, engañando al pueblo hondureño. Este movimiento es apoyado en los Gobiernos de Guatemala, el Salvador y Nicaragua por mas que se crea lo contrario; tambien están combinados los departamentos de Choluteca y Tegucigalpa en la insurrección. Marcho ya sobre Juticalpa con un número de tropa mas que suficiente para tomarme la plaza; me acompaña como segundo jefe el coronel Don Bernabé Antunes, quien ha traído de aquel puerto bastante pólvora y armas, que por cooperación de algunos amigos del referido puerto puedo arreglar. Tengo en mi compañía á los Baraonas, Barela y varios otros sujetos decididos á nuestra causa que son unas fieras. Tengo mucho cuidado de que quieran hacer resistencia á entrar la plaza, por la ruina que será para Juticalpa, porque U. conoce lo que son estas tropas y el odio que le tienen á esa población, y lo que es mas, que ya U. sabe, lo que es el coronel Antunes, pues aunque ahora lo tengo un poco aplacado con algunas reflexiones, no servirá esto de nada si fuese preciso batirnos porque entonces será imposible contenerlo. ¡Cuanto deseo hablar con Fernandez para enterarlo de todo y que no sacrifique el departamento y le suceda las del Cuzco.

[Vase el alcance.]

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

A vista pues, de todo lo que le dejo dicho, puede observar si se hace resistencia en la plaza para que se salga con su familia, aunque sea a pie y a de-boras de la noche, porque de otra manera no podrá evitar una desgracia. Lo saludo en union de las niñas, y me suscribo su atento servidor y compadre.

Francisco Zavala.—(Aquí una firma) Es conforme. Pedro Fernandez.

Manto, Diciembre 15 de 1864. (Reservada.)

Señor D. Jesus Antunes.—Juticalpa. Mi estimado pariente: Tengo el gusto de participarle de la situacion del Departamento es imposible contener la revolucion porque las pillars que se han cometido han sido grandes, asi es pues que por tal razon, los pueblos hondureños gritan hoy su libertad, como tambien las Republicas vecinas apollan los principios de los pueblos hondureños, pues Don Florencio está a las fronteras del Estado, yo me vine de Trujillo con los elementos de guerra suficientes, para invadir esa plaza, como tambien tengo la gente suficiente para hecharme sobre esa plaza, yo suplico a U. estimado pariente, se salga lo mas pronto que se pueda, porque no tengo bora separada para invadir ese lugar, pues para cuyo fin, mis amigos de Trujillo y de otros lugares han dispuesto auxiliarme en todo, mi de-

seo es que en el Departamento uniformáramos la opinion, pues solamente falta para ello que Fernandez deponga las armas, que de ello resultará un gran favor a nuestra patria, en principal esa ciudad porque no dudo en pariente, que si una sera se quema al entrar a esa ciudad de agraciados de esos habitantes, porque yo destruyo a esa ciudad a costa de cualquier sacrificio, como sin hay lugar de un solo tiro, yo ofrezco garantias a toda clase de personas en sus vidas e intereses; y por tal razon, yo creo que todos los propietarios se han de empeñar porque no haya una ruina en esa ciudad, porque debe U. creerse que a mi no hay poder humano que me contenga, tambien sabemos que dicen que tan luego que sepa del mudimiento de los pueblos fugian a Rosales yo ofrezco a U. que desgraciados de barrios que concientan escho.

Tenga la bondad de saludarme a toda su familia, y U. reciba el apreio de, su atento seguro servidor.—Bernabé Antunes.—Aquí una firma.—Es copia fiel.—Es conforme.

Son conformes.—Ministerio de Relaciones y Gobernacion.—La Paz, 27 de Diciembre de 1864.

Nota.—Estas cartas van con su ortografía propia, para que no pierdan su originalidad. (Hoja suelta.)

AVISOS.

CAJA DE DESCUENTOS.

Existe un pagaré de plaza cumplido desde el 20 de Noviembre del año próximo pasado, otorgado por Don Pio Vega, en cantidad de \$ 51.—Si en la siguiente semana no se cancela, se publicará en el próximo número de la Gaceta la firma responsable que lo cubra, sin perjuicio de procederse luego a la ejecucion correspondiente.

San José, Enero 21 de 1865.

ATENCIÓN.

El que suscribe, vende Vino Malaga puro y de superior clase, propio para consagrar, de los celebres depósitos de Piriney en España. Luis Gargollo.

EN VENTA.

Un potrero con abundante agua, sito en Cerro Grande, a tres cuartos de legua de la plaza de Cartago y a orillas del camino que conduce a Turrialba; contiene 48 y media manzanas y es propio para el cultivo del café.—Precio 80 pesos manzana, pagando 500 pesos al contado y el resto a 3 años, reconociendo el interes del 6 1/2 anual.—El que lo quiera, hablese en Cartago con su dueño el Sr. Presb. D. Ignacio Lorente, y en esta ciudad con D. Demetrio Iglesias.

San José, Enero 18 de 1865.

AL COMERCIO.

La sociedad que ha jirado en esta plaza y la de Puntarenas, bajo la razon social de Eduardo Beeche y Compañia, ha quedado disuelta desde el 16 de Julio del año pasado. El socio Eduardo Beeche queda encargado de la liquidacion y seguirá los mismos negocios bajo su propia firma.

San José, Enero 1.º de 1865.

Eduardo Beeche.

AVISO A LOS SEÑORES COMERCIANTES Y HACENDADAS.

En la tintoreria que se ha establecido en la calle del Teatro, casa de D. José María Rodríguez, a mas de teñirse todos los colores del arte, se vende tinta para marcar sacos y para escribir, a dos reales botella, preparada por

M. G. Molina.

San José, Enero 20 de 1865.

SASTRERIA.

La Compañia que antes jiraba bajo la razon social de "Fernando Herman y Juan Torres", ha sido disuelta amistosamente en esta fecha; quedando el establecimiento de sastreria a cargo del primero, así como todos los créditos activos y pasivos contraídos durante el tiempo de la sociedad.

San José, Enero 3 de 1865.

F. Herman.—J. Torres.

ENRIQUE QUINTO METTI Ex-MAESTRO DIRECTOR DE LA COMPANIA ITALIANA,

ha resuelto establecerse en esta Capital; y con tal motivo cumple un deber al participar a los amantes del noble y agradable arte de la música, que abrirá una clase de tres lecciones cada semana, para cuanto comprende la ciencia musical, ofreciendo sus servicios a todas las personas que se sirvan favorecerle, por la módica compensacion de media onza cada mes.

Recibirá todos los encargos que se le hagan para composiciones y arreglo de toda clase de música, a precios conveccionales. Se replica a los interesados acudan a su domicilio, casa de Doña Narcisca Landamber, calle de la Cárcel.



El infrascrito, ha establecido un servicio de café de superior calidad, desde las cinco de la mañana hasta las diez de la noche, en unas piezas de la casa del Licenciado Ugaldé; procura satisfacer el gusto de cada uno, sirve con prontitud y esmero a un precio moderado.

José María Esquivás.

SE ALQUILA

Una casa bastante cómoda, a docientas varas de la plaza principal. El que quiera ocuparla, véase con

Doña Teodora Hidalgo.

AVISO.

En la tienda del que suscribe se hallan de venta por mayor y menor los artículos siguientes: calzado americano y frances de toda clase.—rebozos de San Salvador.—sombreros de Guayaquil y de vicuña legítimos.—máquinas de coser de dos pespuntos, hilo, seda, agujas y accite propio para éstas.—mantillas de pitar yerva para bebtas.—franela azul.—capas de hilo.—pañolones de burato.—medias de lana para hombre y para muger.—crinolinás chicas y grandes.—patas, machetes y coxinas de fierro.—Lana de Carnero.—Un desmotador de algodón de superior clase.—Gringas de cabucho superiores.—Camisas de lana muy buenas.—Candelas de cera.—Bastones de cabucho.

J. Félix Bonilla.

Habiendo presentado a este Curato, en los días de las fiestas, unas llaves, halladas en la calle y pareciendo estas de alguna consideracion para su dueño, se ha dispuesto anunciarlo por el pulpito y por la gaceta, para que ocurra su dueño dando señas para la identidad, que le serán entregadas.

Diego M. Rómirez.



Se dará una gratificacion al que se hallare una vaca negra parida como de cuatro años y medio, cuyo fierro se halla al margen, habiéndose perdido del sitio llamado los Tabacales; el que diere noticia de ella, llévela donde Doña Rafaela García, casa de D. Ramon García.

SE VENDE

el todo ó parte de un terreno de las Pavas, constante de cuarenta y una manzanas. La persona que quiera comprarlo, en esta imprenta se le dará razon del dueño para el arreglo del precio y condiciones.

CUERDAS ROMANAS.

Clase superior para guitarra y violin, acabadas de salir de la fábrica, se encuentran de venta en la barberia del que suscribe. Igualmente un buen surtido de perfumeria, y entre ella, las famosas pomadas orientales para hermosear el pelo.

Alejandro Cardona.

TIPOS DE IMPRENTA DE TODAS CLASES.

Siendo el surtido mas variado en América, se tienen siempre a la mano, prontos para embarcar, en la Fundicion de Tiros de BRUCE, Nueva York.

Las Prensas y todos los demas materiales se suplen a los precios de los fabricantes.—Hace mas de cincuenta años que esta fundicion existe, y arregla las fundiciones de tipos a propósito para imprimir en español, con todos los accesos correspondientes, tanto para la romana como para la bastardilla y letras de adorno. La marca de la fundicion se halla en cada página. Los precios son muy bajos al contado, y los pedidos deben venir siempre acompañados del dinero.

Se suplián gratis los informes que se pidan, así como libros de muestras. Las cartas pueden escribirse en español y dirigirse a

GEORGE BRUCE, Fundidor de tipos. 13 Chambers street, Nueva York.

EN VENTA.

Un solar con una casa pequeña, distante a docientas setenta varas al Sur de la plaza principal de esta ciudad, el que lo necesite; para precio y condiciones, véase con

Matías Rojas y. San José, Diciembre 24 de 1864.

Exitado por algunos jóvenes, me propongo abrir en el mes de Enero próximo, una clase de tenduria de libros en la que, además de la explicacion y practica de las partidas simple y doble, se darán algunas nociones sobre las operaciones comerciales. Los que quieran concurrir a esta clase, pueden entenderse con el infrascrito.

San José, Diciembre 20 de 1864.

José María Esquivás.

REVISTA MERCANTIL

de R. Montis, 5 Lime Street, London E. C. 16 Diciembre 1864.

El mercado de frutos continúa paralizado bajo el estupor aun de los desastres mercantiles ocurridos en la plaza y por la ausencia consiguiente de pedidos; no así el monetario, que, a ejemplo del de Paris, ha ido cediendo y bajando su descuento el Banco de 8 a 7 y últimamente ayer a 6 por 100.

ANILES. Sin alteracion, tanto el de India como el de Guatemala, y las pocas transacciones que se han hecho han seguido los precios de Octubre, con baja aun de 1d en libra en algunas clases.

GRANAS. Sin movimiento remarcable, conserva sus bajos precios, sin desmejorarlos. Están pedidos para este tinte y hay bastantes existencias en el mercado.

AZÚCARES. En inacion. La semana pasada se cruzaron algunas transacciones en los de Puerto-Rico, Cuba y Habana a los precios de cotizacion.

CAFES. El mercado está a la expectativa, puede decirse; en las penúltimas ventas mejoró en algo sus precios; pero decayeron en la última, por falta de especuladores.

ALGODONES. Firmes y con tendencias siempre a la alza. Muy solicitados por los consumidores y con aumento en sus precios, los mejoró aun de 3d. en libra la semana anterior. Las ventas en Liverpool se elevaron en ella a 68,470 balas, de las cuales: 25,000 para la especulacion, 6,230 para la exportacion y 37,240 para el consumo.

Los tejidos en Manchester y Glasgow, siguen la misma escala: precios firmes y muy escasas existencias, resaltando solas las operaciones para la exportacion, por reducirse las del interior estrictamente al consumo.

COTIZACION.

Mercado de frutos coloniales.

Table with columns for ART., PRODUCTOS, CALIDADES, and PRECIOS. Lists various goods like Bencala, Oudes, Madras, Kurpah, Guate-mala, Flores, Hcduras, Granas, Méjico, and Tenerife with their respective prices.

MERCADOS MONETARIOS.

Table showing financial data under 'Interes del dinero en Europa tipo de los Bancos.' and 'BOLSAS' with sub-sections for 'De Londres.' and 'De Paris.'.

ARBITRAGES.

Table titled 'Curso de los cambios en Londres.' listing exchange rates for various cities like Hamburgo, Paris, Viena, Madrid, Cadix, Lisboa, and Amsterdam.